

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A.
Demandado	GABRIEL EFRED MARROQUIN SANCHEZ
Radicado	05001 40 03 028 2024-00307 00
Providencia	Acepta sustitución, juzgado notifica demandado

Teniendo en cuenta que el memorial electrónico de fecha 05 de abril de 2024 (ver Doc. 06 Carpeta Principal), se ajusta a los parámetros del artículo 75 del Código General del Proceso, se acepta la sustitución del poder que realiza la abogada SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ, apoderada judicial de CREDIVALORES – CREDISERVICIOS S.A., en el abogado MAURICIO ORTEGA ARAQUE con T.P. 325.474 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para seguir representando los intereses de la parte actora, en los términos y con las facultades conferidas en la sustitución.

De otro lado, se allega memorial presentado por el apoderado sustituto, acreditando el correo electrónico del demandado (Doc. 07 Carpeta Principal), en razón de ello, por medio de la secretaría del Despacho se procedió a notificar al ejecutado GABRIEL EFRED MARROQUIN SANCHEZ tal como obra en el Documento 08 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Finalmente, se incorpora en la carpeta de medidas, respuesta emitida por TRANSUNIÓN S.A. (Doc. 4), la cual se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fa75bf0cdedca1e2becd3d35530e653c81bd2d889580789d7e6537e33357e9c**

Documento generado en 08/05/2024 07:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>